



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20894

22/11/2017

57436

AUTOR/A: GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM); DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM); RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Ángela (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación), dio un amplio margen a las empresas industriales para su adaptación a las nuevas tecnologías limpias exigidas para la fabricación del cloro por membrana y abandonando la anterior producción usando mercurio. Durante este tiempo varias empresas han decidido acometer sus inversiones para cambiar sus procesos de producción y adaptarse a la nueva regulación, exigida a partir del 11 de diciembre de 2017.

Cabe informar que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, ha venido trabajando con las empresas del sector para coordinar, con aquellas que estaban interesadas, la posibilidad de préstamos de fomento de la competitividad industrial para acometer sus inversiones. Algunas de las empresas implicadas han utilizado dicho instrumento para llevar a cabo su modernización.

Finalmente, cabe señalar que el Gobierno no entra a valorar las decisiones empresariales tomadas dentro de su libertad de actuación sobre el alcance de las inversiones o calendarios de las mismas.

Madrid, 05 de enero de 2018